

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.523/2020

Titulo: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA PARA EL AÑO 2020.

BDNS (Identif.) 519204

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519204>)

CORRECCIÓN DE EXTRACTO DEL ACUERDO Nº 521/20 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA PARA EL AÑO 2020.

BDNS 519204

Habiéndose detectado un error en el anuncio nº 2438/2020, publicado en el BOP de fecha 10 de agosto de 2020, relativo a la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, es por lo que se hace la rectificación

del mismo, en el siguiente sentido:

UNO.

Donde dice:

"Primero. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarios personas físicas o jurídicas, entidades y colectivos ciudadanos y entes sin personalidad propia citados en el artículo 11 de la Ley General de Subvenciones que tengan su domicilio o sede en Córdoba".

Debe decir:

"Primero Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarios las Fundaciones, Asociaciones y colectivos ciudadanos que tenga su domicilio o sede en el municipio de Córdoba".

DOS.

Donde dice:

"Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOP".

Debe decir:

"Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOP".

Córdoba, 13 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde de Cultura y Patrimonio Histórico, María Antonia Aguilar Rider.